

Sr. Prestador:

Por la presente, se pone en su conocimiento que en base a la resolución 58/17 del Ministerio de Salud, se procederá a actualizar los montos de coseguro correspondientes a las prestaciones ambulatorias de los beneficiarios de los Planes Básico, Salud y Especial.

La Obra Social, ha determinado que los Planes Integral e Integral adherente queden exentos del cobro de co-seguros.

En esta ocasión, el aumento se aplicará en dos tramos, Enero y Marzo 2023, siguiendo los términos de la mencionada Resolución.

Se detallan genéricamente los nuevos valores de co-seguro, solicitamos a Ud. que los mismos sean tenidos en cuenta para el menú prestacional y planes asistenciales convenidos:

CONCEPTO	ENERO 23	MARZO 23
Consultas		
Médicos de Familia / Generalistas / Pediatras/ Tocoginecólogo	650	690
Médicos Especialistas	1220	1290
Programa HIV y Ocología	Exento	Exento
Oncología	Exento	Exento
Discapacidad	Exento	Exento
Plan Materno Infantil	Exento	Exento
Psicología		
Sesión INCLUIDA PSICOLOGÍA	810	860
Sesión EXCEDENTE PSICOLOGÍA	810	860
Prácticas de Laboratorio		
Prácticas de Laboratorio Básicas		
Análisis simples, cada determinación (baja complejidad)	65	70
Prácticas Diagnósticas Terapéuticas		
Imágenes de baja complejidad: Incluye RX simple y Ecografía simple.	400	430
Rx simple áreas subsiguientes	Sin coseguro	Sin coseguro
Prácticas diagnósticas y terapéuticas de mediana complejidad.	810	860
Prácticas diagnósticas y terapéuticas de alta complejidad TAC, RMN, RIE, laboratorio biomolecular, genético Medicina Nuclear, Endoscopia.	2030	2160
Prácticas Kinesio/ Fisiatras		
Por sesión.	400	430
Por sesión excedente.	400	430
Prácticas de Enfermería.	Exento	Exento
Prácticas de Fonaudiología y Foniatria		
Por sesión.	400	430

(Exentos: Programa de HIV, Oncología y Plan Materno Infantil, salvo at. Domiciliaria código verde tanto nocturno como diurno)

En la página web de Osseg podrá consultar, las prácticas según código respectivo (Se adjunta esquema de consulta).

Esquema de consulta en pagina web:

Para consultar los listados en página web www.osseg.org.ar, deberá ingresar con su numero de Prestador y contraseña asignada (Disponible a partir del 01/01/2023).



El circuito de autorizaciones no sufrirá modificaciones y deberá facturarse la prestación descontando el co-seguro cobrado al beneficiario (Por ejemplo: valor pactado por consulta: \$2000, Coseguro cobrado \$650; deberá facturar \$1350)

Ante cualquier duda, deberá comunicarse:

Sector Coordinación de Prestaciones de Interior

Mail: autorizacionesinterior@osseg.org.ar

NOTA: PARA APLICAR A LOS PLANES DE COBERTURA Y PRESTACIONES INCLUIDOS EN SU CONVENIO

Atentamente.-

**Gerencia de Prestaciones de Salud, Coordinación de Prestaciones de Interior
Diciembre 2022.-**